

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO DE ONDAS DE CHOQUE FOCALES DE GENERACIÓN ELECTROMAGNÉTICA CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO EL ESCORIAL

### 1.-OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto regular y establecer el alcance, condiciones técnicas del equipo, condiciones del suministro, instalación, puesta en marcha y prestación de servicios técnicos posteriores a la entrega (procesos, metodología, normas, sistemas técnicos, recursos, etc.) que deberán de regir en el suministro, instalación y puesta en marcha de un equipo de ondas de choque focales de generación electromagnética para el tratamiento de patologías del aparato locomotor, con destino al Servicio de Rehabilitación del Hospital Universitario El Escorial.

### 2.-ALCANCE

El ámbito de aplicación de lo que se pretende contratar, se refiere a todo el equipamiento, software, hardware, licencias, aparatos anexos y los materiales, visitas (y cualquier otra actuación o gasto) necesarias para las operaciones de garantía y mantenimiento fijadas en el contrato.

### 3.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO

**3.1.-** El equipo se entregará a la Administración instalado y en funcionamiento.

**3.2.-** El equipamiento se entregará con todos los elementos y dispositivos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación para su correcto funcionamiento. La instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha estarán incluidas en el precio de la oferta.

**3.3.-** El equipamiento será instalado por el adjudicatario en la unidad destinada en condiciones de funcionamiento, haciéndose cargo este mismo de la retirada de los elementos de embalaje.

**3.4.-** El proceso de instalación, integración y puesta en marcha del equipo contará, en caso de ser necesario, con un representante cualificado de la empresa *in situ*, que actuará como enlace único con el hospital.

**3.5.-** Se incluirá todo el software y licencias necesarias para el funcionamiento integrado de todos los sistemas (sistemas operativos, bases de datos, antivirus, etc.). Se deberá de entregar copia de todos los discos de instalación, así como los datos de usuario (login) y contraseña (password) de todos los

equipos y aplicaciones informáticas suministrados (sistemas operativos, bases de datos, aplicaciones informáticas, etc.).

**3.6.-** El adjudicatario suministrará un manual en español de instrucciones, operaciones y mantenimiento.

Los equipos a suministrar deberán cumplir todas las especificaciones técnicas incluidas en este pliego. Por otro lado, deberá certificar el cumplimiento de la normativa internacional y española que le sea aplicable.

#### **4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**4.1.-** Equipos de ondas de choque focales con generador electromagnético.

**4.2.-** Energía efectiva en foco mínima requerida: 21 mJ.

**4.3.-** Tamaño del foco lateral mínimo requerido: 10 mm.

**4.4.-** Profundidad del foco terapéutico variable y seleccionable por el usuario desde el cabezal de la aplicación.

**4.5.-** Cabezal de aplicación único, ergonómico y de peso máximo: 500 gr.

**4.6.-** Cabezal debe incluir mandos de control de disparo y energía aplicada-profundidad de penetración.

**4.7.-** Visualización en panel de control de la energía eficaz acumulada expresada en mJ durante el tratamiento.

**4.8.-** Aplicador sin limitación de disparos que solo se tenga que cambiar en caso de fallo funcional.

**4.9.-** Frecuencia requerida: 20 Hz

**4.10.-** Debe incluir la opción de autorregulación de la Frecuencia según el nivel de energía seleccionado por el usuario.

Además, se suministrará con carro grado médico con cajón porta-accesorios y bandejas soporte equipo y adicional.

### **CLÁUSULAS INFORMÁTICAS GENERALES:**

- Si los equipos se tuviesen que conectar a través de wifi, estos tendrán que ser compatibles con la autenticación Wifi Enterprise (estándar IEEE 802.1X).
- Los equipos que tengan que estar conectados a la red del hospital, se tendrá que poder instalar un antivirus, así como todos los parches (KB..., etc.), que recomiende el proveedor del sistema operativo.
- Cualquier software o hardware de los equipos deberán cumplir con el ENS (Esquema nacional de seguridad) y LPOD (Ley de protección de datos) vigente.

## **5.- FORMACIÓN**

Las empresas licitadoras ofrecerán un programa de formación suficiente en el manejo y mantenimiento del equipo para todo el personal implicado en el mismo, detallando el alcance, contenido y duración del mismo.

Se exige como parte de la compra los cursos de formación que sean necesarios para el buen uso del mismo por parte de los usuarios. Esta formación será acordada con el Hospital y podrá ser impartida en diferentes turnos y días para poder ser impartida a todo el personal que el servicio destinatario considere.

## **6.- GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA**

El plazo de garantía del equipo, incluidos sus componentes y accesorios, será como mínimo de **24 meses**, contados desde la recepción formal del equipo en la que conste la conformidad de la instalación y funcionamiento.

El adjudicatario deberá garantizar la existencia de piezas de repuesto durante un periodo mínimo de 10 años desde la instalación del equipo.

El adjudicatario quedará obligado a prestar el mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal, así como actualizaciones de software durante todo el periodo de garantía, sin coste para la Administración, estando incluido, por tanto, todas las piezas de repuesto, mano de obra, desplazamientos, dietas, etc. que sean necesarios para la realización de todos los mantenimientos.

Se dispondrá de asistencia técnica telefónica en idioma castellano de lunes a viernes en horario de mañana y tarde.

*Mantenimiento preventivo:*

Sobre el equipamiento suministrado se realizarán operaciones de mantenimiento preventivo de acuerdo a las prescripciones que marque el fabricante de los equipos (operaciones a realizar, frecuencia de las revisiones, etc.). Una vez realizado el mantenimiento preventivo se aportará informe escrito, preferentemente en formato digital, en el que consten las operaciones realizadas. Dicho informe se entregará en el Departamento de Mantenimiento del Hospital.

*Mantenimiento correctivo:*

Se llevará a cabo sobre la totalidad de equipos objeto del presente contrato, realizándose sobre los mismos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más breves posibles y con mínima afeción al servicio del centro hospitalario. Se dejará constancia escrita de cada intervención mediante hoja de trabajo que se entregará en el Departamento de Mantenimiento del Hospital.

El tiempo de respuesta presencial ante una avería será como máximo de 24 horas.

*Mantenimiento técnico-legal:*

Será obligación y por cuenta del adjudicatario la realización del mantenimiento técnico-legal sobre aquellos equipos suministrados que, de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos industriales o sanitarios, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico, de obligado cumplimiento, así lo requieran. Por consiguiente, deberá de realizar las labores necesarias para mantener actualizada toda aquella documentación a que obligue la normativa vigente.

*Actualizaciones de software:*

Estarán incluidas todas las actualizaciones de software tanto si se deben a alertas sanitarias o actualizaciones propuestas por los fabricantes de los equipos. Si las citadas actualizaciones conllevaran una actualización del hardware de los equipos también deberán de llevarse a cabo sin que suponga ningún coste económico para el contratante.

En el supuesto de que, durante el periodo de garantía, el equipo sufra un tiempo de parada por avería superior a 96 horas al trimestre, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición del centro sanitario los medios necesarios para la realización, a su cargo, de la actividad normal del equipo.

El tiempo de parada por averías se contabilizará desde el momento de emisión del aviso por parte del centro sanitario hasta la conformidad de la reparación por el mismo.

El Hospital Universitario El Escorial podrá solicitar, una vez finalizado el periodo de garantía, un contrato de mantenimiento de todo el equipamiento, que incluya las mismas prestaciones que durante el periodo de garantía y sin ningún tipo de exclusión, durante los años siguientes a la finalización del mencionado plazo de garantía. El importe anual del mismo, en ningún caso sobrepasará el 10% (IVA incluido) del precio de adjudicación.

**EL DIRECTOR GERENTE**

Firmado digitalmente por: GARCÍA-CAPELO PÉREZ JUAN PABLO  
Fecha: 2023.11.06 15:11